



PERÚ

Ministerio
de Educación

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

INFORME N° 01235-2024-MINEDU/VMGP-DIGEBR-DES

A : **CANDY JENNY RAMIREZ POLICARPO**
Directora de Educación Secundaria

De : **JORGE MARTÍNEZ ATÚNCAR**
Coordinador (e) de Jornada Escolar Completa

CLAUDIA MALENA SANCHEZ PONCE
Coordinadora de evaluación, estudios y políticas

JORGE IVAN LA CRUZ RAMOS
Especialista de monitoreo y evaluación

Asunto : REGISTRO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE
SERVICIO EDUCATIVO DE JORNADA ESCOLAR COMPLETA EN
LA PLATAFORMA SIMÓN

Referencia : RVM N° 326-2019-MINEDU

Fecha : Lima, 02 de julio de 2024

Tenemos el agrado de dirigirnos a usted, en atención al asunto del rubro y el documento de la referencia, para informarle lo siguiente:

I. ANTECEDENTES

- 1.1 Mediante Resolución Ministerial N° 451-2014-MINEDU se creó el modelo de servicio educativo "Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria" cuyo objetivo es mejorar la calidad del servicio de educación secundaria ampliando las oportunidades de aprendizaje de los y las estudiantes de instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria, promoviendo el cierre de brechas y la equidad educativa del Perú.
- 1.2 Con la Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa para las Instituciones Educativas Públicas del nivel de educación secundaria", modificada con las resoluciones viceministeriales N° 161-2020-MINEDU, N° 165-2021-MINEDU y 340-2021-MINEDU.
- 1.3 Mediante Resolución Ministerial N° 587-2023-MINEDU se aprobó la Norma Técnica denominada "Lineamientos para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2024", la misma que tiene como objetivo establecer los aspectos a desarrollar

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487736

CLAVE: 9F4792

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

por los integrantes de la comunidad educativa para la prestación del servicio en las instituciones y programas educativos públicos y privados de la Educación Básica, en ámbitos urbanos y rurales, durante el desarrollo del año 2024.

II. ANÁLISIS

A. De las funciones de la Dirección de Educación Secundaria

2.1 De conformidad con el artículo 105 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Ministerio de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 001-2015-MINEDU, se señala que la Dirección General de Educación Básica Regular (DIGEBR) es el órgano responsable de proponer políticas y documentos, así como de dirigir de manera articulada la implementación de las acciones para la mejora y logro de los aprendizajes, y el acceso, permanencia y culminación oportuna de la educación básica regular.

2.2 En su artículo 107, el citado ROF señala que la DIGEBR está conformado por cuatro (04) unidades orgánicas, entre las que se encuentra la Dirección de Educación Secundaria, contemplando en su artículo 113 sus funciones:

“a) Formular las políticas, planes y componentes pedagógicos de modelos de servicios educativos y documentos normativos. (...)

c) Formular el Currículo Nacional, y demás documentos normativos, referidos al nivel, y dirigir su implementación. (...)

*g) Brindar asistencia técnica, en materia de su competencia, en coordinación con el órgano competente.
(...)”*

B. Sobre la Implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar

2.3 De acuerdo a las “Disposiciones para la implementación del modelo de servicio educativo Jornada Escolar Completa para las instituciones educativas públicas del nivel de educación secundaria”, aprobada con Resolución Viceministerial N° 326-2019-MINEDU, y sus modificatorias, el modelo JEC se implementa bajo tres componentes: pedagógico, de gestión y de soporte.

2.4 El componente pedagógico busca promover el desarrollo de competencias del CNEB, que permitan garantizar aprendizajes de calidad en los estudiantes, quienes son los actores principales de este proceso.

2.5 El componente de gestión en las IIEE JEC busca propiciar el desarrollo de una gestión hacia la autonomía institucional y liderazgo pedagógico; para ello, el equipo directivo debe garantizar una adecuada planificación, implementación y evaluación de los instrumentos de gestión institucional (PEI, PCI, PAT y RI), involucrando a las familias, a partir del dialogo, de modo que contribuyan con la formación integral de los estudiantes y con la mejora del servicio educativo.

2.6 El componente de soporte donde se establecen las acciones para el fortalecimiento de capacidades de los diferentes actores y otras acciones relacionadas a la dotación de insumos y recursos a las IIEE JEC.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487736

CLAVE: 9F4792

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800





PERÚ

Ministerio
de Educación

- 2.7 Asimismo, en el numeral 6.1 de las citadas Disposiciones se detallan las responsabilidades del Ministerio de Educación en el proceso de implementación del modelo JEC entre las cuales se encuentran:
- *Supervisar y evaluar el proceso de implementación del modelo JEC a nivel nacional.*
 - *Implementar un sistema de monitoreo pedagógico que permita conocer el avance de la implementación del modelo JEC.*
- 2.8 Tomando en consideración lo señalado, desde la Coordinación de Jornada Escolar Completa de la DES se diseñó una ficha para dar seguimiento a la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa con los siguientes aspectos:
- **Condiciones de la I.E:** Cantidad de horas diarias que se desarrollan en la escuela; si cuentan con todo el personal de docentes; si cuenta con el personal CAS¹; y si pertenece a otro modelo de servicio educativo.
 - **Implementación TOECE²:** Las IIEE deben contar con el Plan TOE, en el cual se deben planificar acciones que involucren a las familias en la escuela, promuevan la participación estudiantil, se establezca una ruta para la atención de estudiantes en riesgo. Por otro lado, es importante que el coordinador de tutoría (CT) disponga de información sobre la atención individual a los estudiantes y padres de familia que realizan los tutores.
 - **Realización de actividades pedagógicas:** Las actividades están centradas en la labor pedagógica del docente, las cuales están relacionadas con la planificación y ejecución de Experiencias de aprendizaje integradas, la incorporación de las TIC, la retroalimentación y el refuerzo escolar en el marco de la diversificación.
 - **Organización del trabajo colegiado y refrigerio escolar:** La comunidad educativa se organiza para participar de la reunión colegiada y atender a los estudiantes en el horario de refrigerio.
 - **Gestión del personal de apoyo:** El psicólogo es un actor clave en las IIEE JEC porque brinda soporte socioemocional a la comunidad educativa; el CIST también es clave, porque fortalece las capacidades tecnológicas de los actores de la escuela y reduce las brechas digitales.
 - **Acompañamiento pedagógico:** El coordinador pedagógico (CP) y el coordinador de tutoría (CT) son los responsables de la conducción de la reunión de trabajo colegiado y acompañamiento pedagógico en la modalidad interna.
- 2.9 A fin de que los directores puedan responder sobre los aspectos de la ficha se ha creado el **Plan de Monitoreo (PM) 209** denominado **“Implementación del**

¹ Personal CAS de las IIEE JEC: personal de vigilancia, personal de mantenimiento, psicólogo y coordinador de innovación y soporte tecnológico (CIST)

² TOECE: Tutoría, orientación educativa y convivencia escolar

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487736

CLAVE: 9F4792

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa” en la plataforma SIMON. El plan incluye dos instrumentos de monitoreo, tal como se detalla en la siguiente tabla.

Plan de Monitoreo	Número de Instrumento	Nombre
PM 209	INST-381	Reporte de implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa – 1
	INST-382	Reporte de implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa – 2

2.10 El periodo de registro de cada instrumento es el siguiente:

Instrumento	Fecha de inicio	Fecha de cierre
INST-381 Reporte de implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa – 1	25/07/2024	26/08/2024
INST-382 Reporte de implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa – 2	11/10/2024	11/11/2024

2.11 Para el seguimiento del PM-209, desde la Dirección de Educación Secundaria se habilitará un tablero de Power BI que permitirá visualizar el avance en el registro de los instrumentos correspondientes a los dos momentos del monitoreo³.

2.12 En ese sentido, para un correcto registro de los instrumentos de monitoreo se ha planificado realizar una asistencia técnica con los especialistas de DRE y UGEL responsables del MSE JEC y directores de las IIEE JEC a nivel nacional, denominada *Orientaciones para el registro del PM 209-SIMON sobre la implementación del MSE JEC en el año 2024*, a realizarse **el día jueves 18 de julio de 03:30 a 05:00 pm** a través del siguiente enlace:
<https://edutalentos.pe/saladigital2/>

2.13 Por lo antes señalado, es necesario remitir el presente informe a las DRE/GRE y UGEL para dar a conocer las acciones para el monitoreo a la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa en el presente año; así como para hacer extensiva la invitación a la asistencia técnica referida en el párrafo precedente.

III. CONCLUSIÓN

3.1 En el marco de la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa, con el presente informe se dan a conocer las acciones a realizar para el monitoreo del mismo, los instrumentos de monitoreo y periodos para el registro de dichos instrumentos, a través de la plataforma SIMON. Asimismo, en el numeral 2.12 se informa sobre la próxima asistencia técnica a realizar para un correcto registro de los instrumentos de monitoreo.

³ Disponible a fines del mes de julio.

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487736

CLAVE: 9F4792

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

www.gob.pe/minedu





PERÚ

Ministerio
de Educación

IV. RECOMENDACIÓN

- 4.1 Remitir el presente informe a la Dirección General de Educación Básica Regular, a fin de comunicar a las DRE y UGEL las acciones para el registro acerca de la implementación del Modelo de Servicio Educativo Jornada Escolar Completa, así como la convocatoria a la asistencia técnica descrita en el numeral 2.12.

Es todo cuanto debo informar.



LA CRUZ RAMOS Jorge Ivan
FAU 20131370998 soft

Especialista en Análisis
Monitoreo y Evaluación- DES
MINEDU

Soy el autor del documento

2024/07/02 16:07:43

JORGE IVAN LA CRUZ RAMOS
Especialista de monitoreo y evaluación

Con la conformidad de los funcionarios que suscriben remítase el presente Informe y sus antecedentes a la Dirección General de Educación Básica Regular, para su atención correspondiente.



MARTINEZ ATUNCAR Jorge
FAU 20131370998 soft

Especialista de Gestión
Procesos para CMSE -
MINEDU

En señal de conformidad

2024/07/02 16:43:47

JORGE MARTÍNEZ ATÚNCAR
Coordinador (e) de Jornada Escolar Completa



SANCHEZ PONCE Claudia
Malena FAU 20131370998
soft

COORDINADORA DE
EVALUACIÓN, ESTUDIOS Y
POLÍTICAS - DES MINEDU

En señal de conformidad

2024/07/02 16:34:20

CLAUDIA MALENA SANCHEZ PONCE
Coordinadora de evaluación, estudios y políticas

EXPEDIENTE: DES2024-INT-0487736

CLAVE: 9F4792

Esto es una copia autentica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_7/VDD_ConsultaDocumento.aspx



BICENTENARIO
PERÚ
2024



www.gob.pe/minedu

Calle Del Comercio 193
San Borja, Lima 41, Perú
T: (511)615 5800

